

**AÑO 2026**



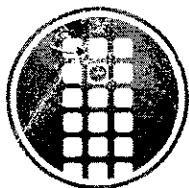
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal suspenda la aplicación de las fotomultas y proceda a la revisión de las ya emitidas, en las intersecciones adyacentes a la Obra de Avenida Mosconi**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**

neuquén capital



Neuquén, 06 de abril de 2026

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Su Despacho:**

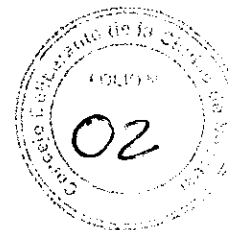
Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente Comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cja. Denisse Stillger  
Pta. Bloque PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500    📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén    🐦 @cdneuquen    🌐 www.cdnqn.gov.ar



## PROYECTO DE COMUNICACION

### BLOQUE PRO

#### VISTO:

El Expediente.....; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar condiciones de circulación seguras y razonables durante la ejecución de obras viales en el ejido urbano;

Que la obra de ampliación de la Av. Mosconi generan modificaciones temporales en la circulación vehicular, tales como desvíos, reducción de carriles, señalización provisoria y congestión inusual;

Que dichas condiciones alteran el normal desenvolvimiento del tránsito, dificultando el cumplimiento estricto de las normas por parte de los conductores;

Que el sistema de fotomultas tiene como finalidad principal la prevención y mejora de la seguridad vial, y no la sanción automática en contextos excepcionales;

Que la aplicación de sanciones en zonas de obra, sin contemplar las condiciones extraordinarias, puede resultar contraria a los principios de razonabilidad, buena fe y debido proceso;

Que resulta necesario adecuar el sistema de control de infracciones a situaciones excepcionales para evitar perjuicios injustificados a los ciudadanos;

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece la obligación de contar con señalización clara, visible y adecuada para la validez de las infracciones;

Que en zonas de obra la señalización puede ser transitoria, incompleta o contradictoria, generando confusión en los conductores;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **EMITE LA SIGUIENTE**

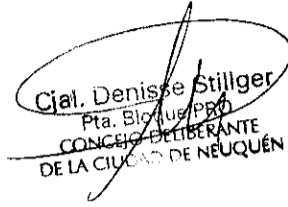
#### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a la suspensión temporal de la aplicación de fotomultas en las intersecciones adyacentes a la Obra de Avenida Mosconi, dos cuadras al norte y dos cuadras al sur de la avenida, mientras duren las obras de ampliación de la misma.

Cjal. Denisse Stillger  
Pta. Bloque PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**ARTICULO 2º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice una revisión de oficio de las fotomultas emitidas en las zonas afectadas por la obra durante su vigencia, pudiendo disponer su anulación cuando corresponda.

**ARTICULO 3º): DE FORMA.-**

  
Cjal. Denisse Stillger  
Pta. Bloque PBO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuqu�		
REGISTRO �NICO N� 53109		
Fecha	Fojas	Hora
08/04/26	03	10:17
Firma .....		
Direcci�n General Legislativa		

08/04/2026	ENTRADA N� 275/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideraci�n Exp. N� CD-108-B-2026 Nota n� .....	
Recibi�	Gonzalez Gustavo
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	
Firma .....	

09/04/2026
Por disposici�n del C. Deliberante Sesi�n ORDINARIA
N� 05/2026
Pase a la Comisi�n SERVICIO P�B.
Dcci�n Gral. Legislativa